



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Aprobación Prórroga OC N° 295/15. Monitoreo. Expte. 21211-1099346-14

VISTO el expediente N° 21211-1099346/14, por el cual se gestiona la prórroga de la orden de compra N° 295/15, emitida en el marco de la Licitación Pública N° 20/14, tendiente a contratar la prestación del servicio de alquiler de un sistema de monitoreo electrónico por radiofrecuencia, GPS y reconocimiento de voz con capacidad para la supervisión de ochocientos detenidos morigerados con prisión domiciliaria y salidas transitorias, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 731 de fecha 7 de septiembre de 2015, cuyo texto luce en copia certificada a fojas 761/765, se aprobó la Licitación Pública citada en el exordio de la presente, con destino a la Dirección de Monitoreo Electrónico dependiente de la Dirección General de Seguridad del Servicio Penitenciario Bonaerense, por un período de setecientos treinta días a partir del 24 de junio de 2015, resultando adjudicada la firma Surely S.A., en la suma total de pesos ciento sesenta y tres millones ochenta y dos mil (\$163.082.000);

Que según constancias obrantes en las presentes actuaciones la relación contractual con la firma adjudicataria se perfeccionó a través de la orden de compra N° 295/15;

Que por Decreto N° 2567 de fecha 9 de diciembre de 2015, cuya copia obra a fojas 824/826, se aprobó la ampliación del Renglón N° 1 de la orden de compra N° 295/15, en la suma total de pesos sesenta y seis millones seiscientos mil (\$66.600.000), equivalente al cuarenta con ochenta y cuatro por ciento (40,84%) de la misma, emitiéndose en tal sentido la orden de compra N° 381/15;

Que por Decreto N° 2158 de fecha 30 de diciembre de 2016, cuya copia certificada obra a fojas 910/912, se aprobó la ampliación de los Renglones N° 1 y N° 2 de la orden de compra N° 295/15, en la suma total de pesos veintidós millones novecientos veintinueve mil seiscientos (\$22.929.600), equivalente al catorce con seis por ciento (14,06%) de la misma, emitiéndose en tal sentido la orden de compra N° 417/16;

Que a fojas 931, la Subdirección General de Supervisión Electrónica informa que conforme las órdenes de compra citadas, el servicio de alquiler alcanza a un total de 1600 detenidos supervisados por radiofrecuencia (renglón N°1) y 400 detenidos supervisados por GPS (renglón N° 2);

Que la Subsecretaría de Política Penitenciaria del Ministerio de Justicia requirió la prórroga de la orden de compra N° 295/15, y a fojas 943 la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense, indicó que dicha prórroga se efectuará por un período de doscientos cincuenta y un días (251), a partir del 23 de junio de 2017;

Que la presente gestión se efectúa con afectación a las partidas presupuestarias correspondientes a la Jurisdicción 1.1.1.16;

Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72, conforme a la Resolución N° 300/07 del Contador General de la Provincia), la firma adjudicataria Surely S.A., prestó conformidad con la gestión que por la presente se tramita -fojas 953-;

Que a fojas 962 la Dirección de Presupuesto y Administración Contable del Ministerio de Justicia fijó la imputación presupuestaria preventiva con la que se atenderá el gasto emergente reflejado para el Ejercicio Fiscal 2017, y a fojas 961 el diferido para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que a fojas 965 la Dirección Provincial de Presupuesto Público, tomó intervención por encuadrar la presente prórroga en los términos del artículo 15 de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, sin tener observaciones que formular;

Que la prórroga de referencia se encuentra contemplada en el pliego de bases y condiciones que rigió la presente Licitación Pública y en la orden de compra N° 295/15, encuadrándose dentro de los alcances del artículo 58 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72, conforme a la Resolución N° 300/07 del Contador General de la Provincia);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución Provincial;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aprobar la prórroga de la orden de compra N° 295/15 -ampliada por órdenes de compra N° 381/15 y N° 417/16-, emitida en el marco de la Licitación Pública N° 20/14, por un periodo de doscientos cincuenta y un (251) días, a partir del 23 de junio de 2017, en la suma total de pesos ciento doce millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos (\$112.146.800), por la prestación del servicio de alquiler de un sistema de monitoreo electrónico por radiofrecuencia, GPS y reconocimiento de voz para la supervisión de detenidos morigerados con prisión domiciliaria, con destino a la Dirección de Monitoreo Electrónico dependiente de la Dirección General de Seguridad del Servicio Penitenciario Bonaerense, a favor de la firma Surely S.A., de conformidad con lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72, conforme a la Resolución N° 300/07 del Contador General de la Provincia), y por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. La gestión que se aprueba queda bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que la promueve, la que se hace extensiva a la razonabilidad del precio a pagar.

ARTÍCULO 3º. Oportunamente se efectuará el libramiento de pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 13.767 y su Decreto Reglamentario Nº 3.260/08.

ARTÍCULO 4º. Determinar que la erogación autorizada por el artículo primero será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Categoría de Programa: Programa 7 - AES 1 - Finalidad 2 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 3 - Subprincipal 4 - Parcial 7 (\$85.785.600) - Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley Nº 14.879 y diferido para el Ejercicio 2018 (\$26.361.200).

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Justicia. Cumplido, archivar.

